

CLIENTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ

Contrato Interadministrativo No. 224015

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA”

INVITACIÓN ABIERTA

INA-016-2025

Fuera del término establecido en el Cronograma del Documento de Términos y Condiciones del proceso de Invitación Abierta INA 016-2025, se formularon observaciones extemporáneas recibidas a través del correo electrónico de la entidad procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co, a las cuales en cumplimiento del deber impuesto por CCE a todas las entidades de dar respuesta a las observaciones que se formulen en el proceso la entidad procede a resolver en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

1.- DOCUMENTO DE CARACTERIZACION: Se presenta error en el documento de Caracterización ya que al descargarlo no se puede ver (pantalla en gris), documento fundamental para poder analizar en contexto todo el proceso licitatorio.

SOLICITUD: por lo anterior se solicita publicarlo y ampliar el plazo de observaciones al proyecto de términos y condiciones.

Rta Observación

En atención a su observación la Entidad se permite manifestar que el documento será nuevamente cargado en la plataforma SECOP II al realizar la apertura.

OBSERVACIÓN 1.

2.- En el documento de proyecto de términos y condiciones, específicamente en el numeral “5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL” en uno de sus párrafos dice textualmente:

El Oferente deberá acreditar Experiencia General en: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES COMERCIALES.

Para el siguiente proceso se excluyen construcciones con un área de intervención menor a 2.000 m2 y por lo menos uno debe acreditar un área de intervención no menor a 4.000 m2

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos por medio del o de los cuales se acredite la experiencia frente al Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso, de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

6. Tabla. Parámetros de Verificación de Experiencia Específica

Como se observa no solamente se debe cumplir con la sumatoria de los contratos que se aporten sino también con un límite de área tanto mínimo como máximo lo cual impide la participación máxima de oferentes.

SOLICITUD: Se solicita que los requisitos mínimos exigidos sean más flexibles ya que esta es la EXPERIENCIA GENERAL lo cual tendría como beneficio una mayor participación de oferentes lo cual va en beneficio de la entidad.

Rta Observación 1.

En atención a su observación la Entidad se permite manifestar que el requisito de experiencia se mantendrá y los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos con la documentación aportada. Este requisito fue establecido conforme al alcance técnico y la descripción de las actividades a ejecutar en el contrato de obra, por lo cual se mantiene el requisito buscando con esto la selección de un contratista idóneo que cumpla con la experiencia establecida por la Entidad para el proceso.

OBSERVACIÓN 2.

3.- En el documento de proyecto de términos y condiciones, específicamente en el numeral "5.4.1 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO" en uno de sus párrafos dice textualmente:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con Postgrado en: Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos o gerencia de Construcciones u obras	10 AÑOS	Director o Coordinador de Proyectos de Interventoría o de proyectos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de edificaciones Institucionales o comerciales	Mínimo 3	mínimo 1 de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en Interventoría a la Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de plaza de mercado con área superior a 2000 m ²

Se puede observar que se acepta como Director de Interventoría a profesionales que hayan ejecutado cargos como Director o coordinador de Proyectos, lo cual analizando el cargo de coordinador de proyectos hay entidades que manejan este cargo con el nombre de Gerente del proyecto, por lo cual se solicita a la entidad considerar este cargo.

Igual sucede con algunas entidades que siendo actividades muy similares en su objeto lo llaman con mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de edificaciones.

SOLICITUD: Ampliar la experiencia específica del director de Interventoría donde se incluya el cargo de gerente y las actividades de mejoramiento, mantenimiento o adecuación de edificaciones.

Rta Observación 2.

Se aclara al observante que el profesional que, la gerencia, al ser un cargo directivo, da cumplimiento al requisito exigido por la Entidad, por lo cual, al momento de presentar su oferta, con la documentación aportada se deberá evidenciar el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad.

OBSERVACIÓN 3.

2.- PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

Según el proyecto de términos de referencia se indica:

REQUISITO	PUNTAJE
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE e inferior a dos punto cinco (2.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	10 puntos
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a dos puntos cinco (2.5) veces el valor del POE e inferior a tres punto cinco (3.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	35 puntos
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a tres punto cinco (3.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	58.5 puntos

Revisando el historial de procesos anteriores de la entidad exigían en varios proyectos un máximo de 2 veces el presupuesto oficial, lo cual comparándolos con las nuevas exigencias de la entidad lo han limitado a un contrato y subido a 3,5 veces el PO, con lo cual lo único que proporciona estas nuevas exigencias son una menor participación de oferentes, igualmente hay que indicar que un contrato de las mismas características con un valor mínimo igual al PO o tres veces el valor del PO su diferencia es un mayor tiempo de permanencia o de área de ejecución pero en el sentido de experiencia, capacidad y responsabilidad es igual.

SOLICITUD: se solicita a la entidad Revisar y Replantear el número de contratos y el cantidad de veces del valor del PO.

Rta Observación 3.

En atención a su observación ENTerritorio S.A manifiesta que esta no será acogida, puesto que, con el requisito establecido, se busca la selección de un contratista idóneo para el alcance y la complejidad de la obra a ejecutar, adicionalmente, como es posible verificar, la Entidad estableció este requisito en los procesos de alcance y/o objeto similar en la presente vigencia, por lo cual el requisito se mantendrá en el proceso de selección.

Dado en Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de mayo de 2025

SANTIAGO B

JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO

Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección

Ivan Camilo Alarcon Luna

IVAN CAMILO ALARCON LUNA

Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección

José Eduardo Chacón Zambrano

JOSÉ EDUARDO CHACÓN ZAMBRANO

Profesional Técnico Grupo Planeación Contractual